CONTRATO Nº 607/2015

CD Nº 100/2015 "CONTRATACION DE SEGUROS CONTRA ROBOS, CONTRA INCENDIOS, RESPONSABILIDAD CIVIL- ITEMS DECLARADOS DESIERTO DE LA CD N° 52/2015"- PLURIANUAL

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1483 de fecha 03 de Diciembre de 2015, Denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A;** domiciliada en Avda. España Nº 2210 c/ America, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Cesar Angel Valinotti Molinas,** con Cédula de Identidad N° 262.314, según Poder Especial Ecs. Nº 10, otorgado por la escribana Lilia Irechi Ballasch Guerra con Reg. Nº 538, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD CONTRA ROBOS, CONTRA INCENDIOS, RESPONSABILIDAD CIVIL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONTRATACION DE SEGUROS CONTRA ROBOS, CONTRA INCENDIOS, RESPONSABILIDAD CIVIL- ITEMS DECLARADOS DESIERTO DE LA CD N° 52/2015"- PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(b) La Oferta de la Contratista;
(c) Notificación de Adjudicación
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.
(e)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	001	16	00	260	30	1	99	44.780
2015	2	001	18	00	260	30	1	99	21.600.000
TOTAL									**21.644.780**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **298.413.-**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 2987** de fecha 21/09/2015

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N°100/2015 CONTRATACION DE SEGUROS CONTRA ROBOS, CONTRA INCENDIOS, RESPONSABILIDAD CIVIL- ITEMS DECLARADOS DESIERTO DE LA CD N° 52/2015"- PLURIANUAL** convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**. La adjudicación fue realizada **por Resolución DGOC N° 1483** de fecha 03 de Diciembre de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por el bien, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada es de **Gs. 26.334.000.-** (Guaraníes Veinte y seis millones trescientos treinta y cuatro mil).-

Dr. César A. Valinotti M.
Gerente Administrativo
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S. A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	SEGURO CONTRA ROBO Y ASALTO	EVENTO	MES	12	1.314.500	15.774.000
3	SEGURO CONTRA INCENDIO	EVENTO	MES	24	9.600.000	9.600.000
4	SEGURO CONTRA INCENDIO	EVENTO	MES	24	40.000	960.000
TOTAL						26.334.000

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

- **Conforme a la Carta de Invitacón**
- **Conforme a las Adendas**
- **Conforme a la Oferta Presentada.**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en **Cuenta Corriente Nº 01-23-647731-06 del Banco CONTINENTAL S.A.E.C.A.**

La Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizara con la moneda nacional.
El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2015, dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados.

El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se precederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de compra.
El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: Una vez fenecida la duración del plazo de pago establecido en el **Punto 27** del Anexo B. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.
La tasa de interés que se aplicará es del: 0.001% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.-

REAJUSTE DE PRECIOS:
Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a aplicar: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPCO}$

Donde:

Pr= Precio reajustado de la Oferta.

P= Precio adjudicado.

IPC1= Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

IPCO= Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del bien, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de los contratos será como sigue:

- Para el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición de 12 meses.
- Para la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria de 24 meses.

Ing. MAE. Sergio Ramos
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Dr. César A. Valinotti M.
Gerente Administrativo
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Plazo de entrega: Para la entrega se emitirán las Órdenes de Servicios según necesidad a partir de la cual el proveedor tendrá un plazo de 5 (cinco) días corridos para la entrega del 100% de las pólizas.
Observación: El inicio de vigencia de las Pólizas serán establecidas en las respectivas Ordenes de Servicios a ser emitidas posterior a la formalización del Contrato.

LUGAR DE ENTREGA:

- **Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición.**

Dirección: Avda. Stma. Trinidad Esq. Itapúa.
Contacto: Lic. María Isabel Alfonso.
Telf.: (021) 206 - 874.

- **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria**

Dirección: Iturbe Nº 883 c / Manuel Domínguez.
Contacto: Econ. Milciades P. Miglio P.
Telf.: (021) 449 – 944.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de las siguientes dependencias:

- **Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición**
- **Dirección General de Vigilancia de la Salud.**

Así mismo, deberán velar por las Vigencias de los mismos, además de las vigencias de las Pólizas de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada, manteniendo el Formulario Nº 03.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1 (uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Ley Nº 2051/03.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

Dr. César A. Valinotti M.
Gerente Administrativo
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S. A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 mes Diciembre y año 2015.

Dr. César A. Valinotti M.
Gerente Administrativo
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S. A.

Sr. Cesar Angel Valinotti Molinas
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. Sergio Ramón Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.